EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Resolución No. 640 del 12 de Abril de 2007 emanada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

INVITA

A los interesados que aspiren a ser designados como Revisor Fiscal de CORTOLIMA para el periodo 2013 - 2014, a postularse, presentar y acreditar los requisitos establecidos en el Articulo 73 de la Resolución No. 640 de 2007, así:

1. PERSONAS NATURALES

- a.) Hoja de Vida
- b.) Tarjeta profesional de Contador Publico
- c.) Experiencia Relacionada

2. PERSONAS JURIDICAS

- a.) Certificación de existencia y representación legal
- b.) Hoja de Vida y Tarjeta Profesional del Contador Público que prestará personalmente el servicio.
- c.) Experiencia relacionada

Nota: Deben relacionar el personal con el cual se realizará la Revisoria, durante el periodo propuesto e informar sobre la dirección de la oficina donde será su sede de trabajo, diferente a la sede de CORTOLIMA.

Las Hojas de Vida y soportes se recibirán en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA.

Se fija como fecha límite de presentación y acreditación de los documentos el día 19 de Febrero de 2013 a las 5:00 p.m.

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ

Director General